MEMORANDUM A.A.C. Nº 83/2020

A : **SR. CELSO PEREIRA,** Jefe
Departamento de Gestión de Contratos.

DE : **JUAN JOSE ACHUCARRO,** Jefe
Área Administración de Contratos.

FECHA : 28 de octubre de 2.020.

MOTIVO : **SOLICITUD DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 644/2019 – HELITACTICA S.A.**

Me dirijo a usted, en el marco del **LLAMADO LPN N° 131/2019 "SERVICIO DE TRASLADO AEREO"** adjudicada según Resolución N° 3179/2019, Contrato SG Ministro N° 644/2019, a la empresa HELITACTICA S.A.

Al respecto, se solicita la prórroga de vigencia del contrato por un término de 6 (seis) meses, para el efecto se adjunta la nota de conformidad de la empresa presentada bajo el Expediente **MEU N°45.363/2020**. La presente solicitud es necesaria, considerando que el contrato esta por fenecer y la ejecución del mismo alcanza el 59% del monto total del contrato, razón por la cual se recomienda proseguir con los trámites correspondientes. Asimismo, se remite el cuadro de ejecución de dicho contrato:

EMPRESA Y/O CONTRATISTA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	SALDO EJECUTADO	PORC. % EJECUCION	VIGENCIA DE CONTRATO		PRORROGA DE VIGENCIA
					SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA	
HELITACTICA S.A.	1.000.000.000	2.000.000.000	11.813.954.600	59%	17-dic.-19	31-dic.-20	30-jun.-21

Se eleva dicha solicitud, debido a la necesidad Institucional de seguir contando con el servicio de traslado aéreo, en el marco del llamado de referencia, de manera a cubrir las necesidades que serán requeridas por el Ministerio y sus dependencias, motivo por el cual se recomienda proseguir los trámites para la suscripción del convenio modificatorio.

A LA DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS: Para su conocimiento y posterior remisión al Viceministerio de Administración y Finanzas.

SR. CELSO PEREIRA, Jefe
Departamento de Gestión de Contratos.

AL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:
Para su conocimiento y consideración, solicitando la remisión del pedido a la Unidad Operativa de Contrataciones en caso favorable.

SR. EDGAR DARIO MORAN, Director
Dirección de Bienes y Suministros

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Anexo:
Borrador de Resolución.
Borrador de Convenio.

DBS/dgc/jachucarro

7 (Siete)

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

BORRADOR

RESOLUCIÓN Nº _____ /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 644/2019 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LPN N° 131/2019 "SERVICIO DE TRASLADO AEREO" – ID N° 367.908.-

Asunción, de de 2020

***VISTO**: La Nota UOC Nº....., presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la prórroga de vigencia del Contrato correspondiente al LLAMADO MOPC LPN N° 131/2019 "SERVICIO DE TRASLADO AEREO".*

CONSIDERANDO: *Que la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:*

Que, "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…"

Que resulta necesaria la prórroga de vigencia del Contrato, considerando que actualmente el saldo de los lotes cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir las necesidades institucionales.

Que conforme al Dictamen D.A.J. N°...../2020 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado corresponde la ampliación del monto total contractual y la prorroga de vigencia del Contrato mencionado;

***POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- *Autorizar la suscripción del convenio modificatorio Nº 1 al contrato SG Ministro Nº 644/2019 firmado entre este Ministerio y la empresa HELITACTICA S.A., a fin de prorrogar la vigencia del contrato, por un plazo de 6 (seis) meses.*

Art. 2°.- *La erogación dispuesta en virtud del Art. 1 de la siguiente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto de la Nación asignado a este Ministerio.*

Art. 3°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro

Carlos S. Vázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

5-anco

BORRADOR

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº /2020

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 644/2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la empresa **HELITACTICA S.A.,** con RUC N° 80049862-3 domiciliada en Avda. Autopista Camino Aeropuerto Silvio Pettirossi, en la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR LUIGUI PAOLO ANANDA PICOLLO ROJAS,** con Cédula de Identidad N° 586.230, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 644/2019 presente **"PARA LA RECARGA DE EXINTORES Y ACCESORIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen en prorroga de vigencia de contrato, por un plazo de 6 (seis) meses, hasta el 30/06/2021

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 644/2019;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 3179/2019
c) Resolución Ministerial N° _____/ que autoriza el Convenio Modificatorio.

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Yguano

BORRADOR

5. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 644/2019, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

POR EL VENDEDOR

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR LA CONTRATANTE

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

3 pcs

HELITACTICA
AVIACIÓN

Luque, 28 de octubre de 2020.-

Señor:
Edgar Dario Moran
Direccion de Bienes y Suministros
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
PRESENTE:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda referente a la **NOTA DBS N° 259/2020**, para expresar nuestra conformidad en relación con la solicitud de ampliación del plazo de vigencia del Contrato S.G. Ministro N° 644/2019 **"SERVICIO DE TRASLADO AEREO " ID 367.908**, hasta el 30/06/2021.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.

Atentamente

Luigi Picollo
HELITACTICA
AVIACIÓN

Luigi Picollo
Director
Helitactica S.A.

HELITACTICA S.A.

2dcs

www.helitactica.com
Autopista Silvio Pettirossi, Hangar Helitactica
Aeropuerto INT Silvio Pettirossi (SGAS), Paraguay
USA: +1 (305) 394 6078
UNICOM 131.650 Mhz
+595 21 644 435
+595 971 644 435
comercial@helitactica.com.py

DBS Nº 259/2.020

Asunción, 28 de octubre de 2020.

Señores
HELITACTICA S.A.
Avda. Autopista camino Aeropuerto Silvio Pettirossi
Luque - Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al Llamado LPN N° 131/2019 ***"SERVICIO DE TRASLADO AEREO" – ID N° 367.908****, adjudicada a vuestra empresa según Resolución Ministerial N° 3179/2019, Contrato S.G. Ministro N° 644/2019.*

Al respecto, solicito conformidad de vuestra empresa para prorroga de vigencia de contrato, por un plazo de 6 (seis) meses que equivale hasta el 30/06/2021, de manera a proseguir con los trámites correspondientes a la misma.

Sin otro particular, y en espera de una favorable respuesta a lo solicitado, le saludo con mi más distinguida consideración.

SR. EDGAR DARIO MORAN
Director
Dirección de Bienes y Suministros

1 UNO